



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL - REGION DEL MAULE A DON ERVIN GERARDO CASTILLO DIAZ.

SANTIAGO,

15 MAYO 2018

386

RESOLUCION EXENTA DA. N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la resoluciones N° 10 y 18 de Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 68 de 19.03.2018.



CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

R E S U E L V O

1. DESIGNASE, a contar del 14 de mayo del 2018, en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región del Maule, a don **ERVIN GERARDO CASTILLO DIAZ**, RUN N° 08.506.318-9, profesional, Constructor Civil a contrata, con residencia en Talca.
2. ESTABLECESE, que el funcionario citado, conforme al cargo funcional que desempeñará, deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. COMUNIQUESE, la presente Resolución al funcionario citado, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Maule, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

MARTÍN URRUTIA URREJOLA  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP

JTRV/JSF/CSD/gah.  
RRHH. 268 - 18  
N° Proceso: 11973788